

BUENOS AIRES, 2 7 ENE 2015

VISTO el Expediente nº 1-47-13214-13-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma SAVANT PHARM S.A. referido a la corrección de la Disposición nº 6724/14 fechada el 19 de Septiembre de 2014.

Que oportunamente fue aportada la documentación requerida, habiéndose satisfecho los recaudos exigidos por la normativa vigente.

Que por la Disposición nº 6724/14 esta Administración Nacional se autorizó la modificación de los excipientes de la especialidad medicinal denominada FLEXIPLEN / DICLOFENAC SODICO 50 mg y 75 mg, forma farmacéutica COMPRIMIDOS CON CUBIERTA ENTERICA, autorizada por certificado Nº 54.155.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la cantidad de uno excipientes.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición (ANMAT) nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición (ANMAT) nº 6077/97.

DISPOSICIÓN Nº

045

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Que por lo expuesto corresponde proceder a la rectificación de la referida Disposición, en los términos previstos por el Artículo 101 del decreto N° 1759/72 reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y nº 1886/14.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Rectifíquense los errores materiales detectados en la Disposición nº 6724/14, para la especialidad medicinal denominada FLEXIPLEN / DICLOFENAC SODICO 50 mg y 75 mg, forma farmacéutica COMPRIMIDOS CON CUBIERTA ENTERICA; propiedad de la firma SAVANT PHARM S.A. según lo detallado en el Anexo de Autorización de Modificaciones integrante de la presente.

ARTICULO 2º. - Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a integrar parte de la presente disposición y el

que deberá agregarse al Certificado nº 54.155 en los términos de la Disposición (ANMAT) nº 6077/97.

ARTICULO 3º. - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original, y haga entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-13214-13-9

DISPOSICION nº 1 1 1 5

vr

Administrator Nacional



ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre comercial: FLEXIPLEN

Nombre/s Genérico/s: DICLOFENAC SODICO 50 mg y 75 mg

Forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS CON CUBIERTA ENTERICA

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 6716/07

Tramitado por expediente nº 1-47-24464-05-1

	DATO	DATO	DATO MODIFICADO/
	IDENTIFICATORIO A	AUTORIZADO A LA FECHA	CORREGIDO
	MODIFICAR	DICE:	DEBE DECIR:
	EXCIPIENTES:	LACTOSA MONOHIDRATO 20	LACTOSA MONOHIDRATO 20
	DICLOFENAC	mg, ALMIDON GLICOLATO	mg, ALMIDON GLICOLAŤO
	SODICO 50 mg	DE SODIO 8 mg, DIOXIDO	DE SODIO 16 mg, DIOXIDO
		DE SILICIO COLOIDAL 1 mg,	DE SILICIO COLOIDAL 1 ¹ mg,
		TALCO 10 mg, ESTEARATO	TALCO 10 mg, ESTEARATO
		DE MAGNESIO 3 mg,	DE MAGNESIO 3 mg,
		CROSCARMELOSA SODICA	CROSCARMELOSA SODICA
		(AC-DI-SOL) 10 mg,	(AC-DI-SOL) 10 mg,
)		CELULOSA	CELULOSA MICROCRISTÀ-

4



MICROCRISTALINA c.s.p.
200 mg, RECUBRIMIENTO:
COPOLIMERO DE ACIDO
METRACRILICO TIPO C
12,24 mg, DIOXIDO DE
SILICIO COLOIDAL 0,12 mg,
TRIETILCITRATO 1,02 mg,
TALCO 5,71 mg, DIOXIDO
DE TITANIO 1,10 mg,
BICARBONATO DE SODIO
0,20 mg

LINA c.s.p. 200 mg,
RECUBRIMIENTO:
COPOLIMERO DE ACIDO
METACRILICO TIPO C 12,24
mg, DIOXIDO DE SILICIO
COLOIDAL 0,12 mg,
TRIETILCITRATO 1,02 mg,
TALCO 5,71 mg, DIOXIDO
DE TITANIO 1,10 mg,
BICARBONATO DE SODIO
0,20 mg

DICLOFENAC SODICO 75 mg

LACTOSA MONOHIDRATO 20 mg, ALMIDON GLICOLATO DE SODIO 8 mg, DIOXIDO DE SILICIO COLOIDAL 1 mg, TALCO 10 mg, ESTEARATO DE MAGNESIO 3 mg, CROSCARMELOSA SODICA (AC-DI-SOL) 10 mg, CELULOSA MICROCRISTALI-NA c.s.p. 200 mg, RECUBRIMIENTO: COPOLIMERO DE ACIDO METACRILICO TIPO C 12,24 mg, DIOXIDO DE SILICIO COLOIDAL 0,12 mg, TRIETILCITRATO 1,02 mg, TALCO 5,71 mg, DIOXIDO DE TITANIO 1,10 mg,

LACTOSA MONOHIDRATO 20 mg, ALMIDON GLICOLATO DE SODIO 16 mg, DIOXIDO DE SILICIO COLOIDAL 1 mg, TALCO 10 mg, ESTEARATO DE MAGNESIO 3 mg, CROSCARMELOSA SODICA (AC-DI-SOL) 10 mg, CELULOSA MICROCRISTA-LINA c.s.p. 200 mg, RECUBRIMIENTO: COPOLIMERO DE ACIDO METACRILICO TIPO C 12,24 mg, DIOXIDO DE SILICIO COLOIDAL 0,12 mg, TRIETILCITRATO 1,02 mg, TALCO 5,71 mg, DIOXIDO DE TITANIO 1,10 mg,

(24)



-	BICARBONATO DE SODIO	BICARBONATO DE SODIO
	0,20 mg, LACA ALUMINICA	0,20 mg, LACA ALUMIŅICA
	ERITROSINA C.I 4530 0,03	ERITROCINA C.I 4530 0,03
	mg	mg

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma SAVANT PHARM S.A. Certificado de Autorización Nº 54.155, en la Ciudad de Buenos Aires. 2 7 ENE 2015

0 4 5

Expediente nº 1-47-13214-13-9

DISPOSICION no

vr

Ing ROGELIO LOPEZ Administrador Nacional